



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de noviembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1670-2022-MPA-GDES de fecha 17 de noviembre de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: **“REHABILITACIÓN DEL CIELO RAZO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el INFORME N° 1670-2022-MPA-GDES de fecha 09 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita a vuestro despacho aprobación del Perfil Técnico de la Actividad **“REHABILITACIÓN DEL CIELO RAZO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**; recomendando esta Gerencia de ser factible la certificación presupuestal y su respectivo acto resolutorio del perfil Técnico en mención.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de noviembre de 2022.

Que, mediante el INFORME N° 828-2022-MPA-GPP, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica cobertura presupuestal por el importe de **S/ 18,526.20 (Dieciocho Mil Quinientos Veintiséis con 50/100 Soles)**.



Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 1085-2022-MPA-GAJ de fecha 17 de noviembre de 2022, señala que de acuerdo a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y teniendo en cuenta la respectiva cobertura presupuestal, resulta procedente emitir el acto resolutivo para aprobar el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“REHABILITACIÓN DEL CIELO RAZO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, por el monto de **S/ 18,526.20 (Dieciocho Mil Quinientos Veintiséis con 50/100 Soles)**, con la propuesta señalada para responsable de dicho Perfil.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A” de fecha 23 de agosto de 2022, **para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“REHABILITACIÓN DEL CIELO RAZO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, por el monto de **S/ 18,526.20 (Dieciocho Mil Quinientos Veintiséis con 50/100 Soles)**, , bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa.**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Económico y



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 21 de noviembre de 2022.

Social, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Víctor Vasquez Delgado
CPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL.

